

EL GRAN ESCANDALO DE LA PEDERASTIA SACERDOTAL CATÓLICA

AVANT PROPOS

Las costumbres cambian. Lo que está prohibido hoy, mañana estará permitido. Y a la inversa. El fumar tabaco es todo un ejemplo. Cuando el Padre Bóncalo lo trajo de América a Andalucía, solamente el embajador de Francia en Lisboa se interesó por él, llevándose a corte de Francia. Se llamaba Nicotin. Se le atribuyó un supuesto uso medicinal y su consumo, fuera de este estricto uso estuvo prohibido. Incluso bajo pena de muerte.

La última pena de muerte se aplicó en Rusia. Después su consumo se extendió, hasta el punto de crear un movimiento femenino, reivindicando su derecho a fumar. Este movimiento se recicló al sufragismo, una vez lo consiguió, y después al feminismo. Feminismo que ha ido evolucionando hasta no saber, hoy en día, qué rumbo tomar.

Con los delincuentes sucede lo mismo. A los ladrones asaltacaminos de antaño, los hemos convertido en héroes, llenos de buena fe, y víctimas de los agentes del orden, que los perseguían. Los asesinos de alemanes en Francia, cuando la invasión, son, hoy, los héroes de la resistencia francesa, salvadores de la patria...

Los homosexuales, auténticos enfermos mentales, según la psicopatología tradicional y delincuentes furibundamente perseguidos por la justicia, son, hoy, los que celebran su “orgullo gay”, despreciando la heterosexualidad como si se tratara de un comportamiento retrógrado.

El adulterio significaba el fin del mundo. Hoy en día, está totalmente despenalizado, excepto en algunas infracivilizaciones, como la islámica, donde el sadismo colectivo se gratifica todavía con lapidaciones y otras clases de torturas, hasta la muerte. Incomprensible para las juventudes europeas.

El clamor popular actual pide la cabeza de las empresas que emplean menores para trabajar. Incluso el Sr. Tobin se inventa una tasa especial, que podría ser aplicada a estas empresas. Ya hemos olvidado que, la mayoría de europeos ancianos, sacaron Europa adelante siendo “explotados”, cuando eran niños.

La pederastia ha sido muy habitual en todas las civilizaciones. Esa es la realidad. Y se veía “normal”. No sentaba jurisprudencia ni en derecho ni en psicopatología. Se practicaba en cualquier estamento. Los propios infantes eran, a menudo, quienes provocaban esta situación, llamados por el deseo de placer, inconcreto pero seductor.

La misma literatura refiere, a mansalva, estas situaciones libidinosas. Con el tiempo, se valoró la virginidad de la hembra infantil, por lo que se adoptaron medidas legales para protegerla. La práctica imposibilidad de ello, provocó una especie de “secuestro” familiar, destinada a impedir situaciones de riesgo.

De riesgo fuera del hogar, porque, dentro de él, el alcoholismo, la monotonía, la autoridad, el chantaje emocional, la aquiescencia familiar, etc., propiciaban y propician todo tipo de actos libidinosos infantiles... y adultos. Pero los infantes varones seguían siendo la “alternativa” más fácil.

Conclusión final: lo que es válido en un país no lo es en otro, lo que legal en un tiempo, ya no lo es en otro, lo que es inmoral en una sociedad, no lo es en otra, y viceversa. Lo mismo se puede aplicar a las familias, las religiones, las ideologías políticas, etc.

La consecuencia racional, que no emocional, es que siempre existe el principio de relatividad. Y el principio de relatividad sirve para ecualizar y evitar el escándalo manipulado. Sin prejuicios establecidos, debemos analizar cada situación en su contexto real, con imparcialidad, para extraer enseñanzas que beneficien a las nuevas generaciones.

Debemos proteger cada nueva generación de las vulnerabilidades, que han sufrido las anteriores. Y lo hemos de hacer imprimando un criterio legal y moral lo más pragmático posible. Sin sensacionalismos, ni sentimentalismos paranoicos.

El tema de la pederastia, como tantos otros, es muy guerrero y simple, si lo atizamos mediáticamente. Pero mucho más complicado en la realidad. Lo primero es la definición de “menor”. Difícil definición, si tenemos en cuenta cuándo se adquiere la mayoría de edad.

Por ejemplo: A los 14 años se obtiene en Albania, Samoa Americana, Isla de Man (*para hombres*). Siguiendo la lista, hasta los 25 años no se obtiene en El Salvador (*para hombres*). En la mayoría de países, como España, es a los 18.

Pero, una menor española de 16 años no necesitará permiso paterno para abortar, y, además podrá votar... y también puede acceder al mundo laboral. A partir de los 12 años, puede mantener relaciones sexuales consentidamente. Al igual que una “mayor”. Y, si nos atenemos a la psicofisiología sexual, cada ser es un mundo.

Veamos, ahora, esos escándalos contra la Iglesia Católica.

EL ESCANDALO

Para simplificar el tema, empecemos heurísticamente a partir de los años '50. 4.392 sacerdotes católicos, según el informe John Jay, fueron señalados como pederastas. Por unas 11.000 “víctimas”, aproximadamente. Esto supone un 4% de los clérigos.

A continuación, la diócesis de Los Ángeles “indemnizó” con 660 millones de dólares a las presuntas víctimas. La diócesis de Boston pagó 85 millones. Lo que supuso cerrar, por falta de líquido, 65 parroquias. La de Spokane, en el estado de Washington, 48 millones.

La diócesis de Wilmington, en el estado de Delaware, viendo las “*barbas del vecino pelar...*” el cardenal Bernard Law, declaró la bancarrota, para evitar el pago de unos 500 millones. Pero, ya había pagado anteriormente 6,2 millones. Estos pocos ejemplos bastan para hacerse una idea del despilfarro diocesano para acallar acusaciones de pederastia.

Lo ocurrido en los USA también ocurre en todos los países con mayoría católica. Recientemente, en Irlanda, la orden de los Hermanos Cristianos, (no confundir con los Hermanos de las Escuelas Cristianas, o de La Salle) “indemnizó” con 161 millones de euros. Lo que supone el 70% de su patrimonio. Por otra parte, donará al estado unos 30 millones y cederá instalaciones deportivas por 127 millones.

Otra forma de despistar los rastros de pederastia clerical es trasladando los pederastas de diócesis en diócesis. Un ejemplo es la del cardenal Norberto Rivera, quien trasladó a un cura de La Puebla, señalado como autor de 65 violaciones, a Los Ángeles, donde cometió otras 25.

Sin ir más lejos, en la ciudad de Barcelona, el Juzgado de Instrucción nº 21 sobreseyó el expediente 2083/19-J, donde figuraban más de 60 víctimas. Ejerciendo de arzobispo el cardenal Ricard María Carles Gordó. Y, como este, algunos más.

Otras investigaciones, como la realizada en 1995 por la Universidad de Salamanca y publicada por el Ministerio de Asuntos Sociales de España, **determinaron que** del total de españoles que han sufrido abusos sexuales siendo menores, el 10% asegura que fue abusado por un sacerdote católico.

MÁS ESCÁNDALOS

La revista norteamericana National Catholic Reporter publicó los informes realizados por las religiosas María O'Donohue y Maura McDonald en los que denuncian violaciones, abortos y todo tipo de abusos sexuales cometidos por sacerdotes católicos contra las propias monjas católicas. En unos 23 países. Se han dado casos de que, en una congregación, todas las mujeres, unas veinte, quedaron embarazadas.

Los abusos sexuales dentro de las congregaciones religiosas comenzaron a denunciarse en los años noventa. El 18 de febrero de 1995 la religiosa Maura O'Donohue, coordinadora del programa sobre el sida de Caritas Internacional y del Cafod (Fondo Católico de Ayuda al Desarrollo), presentó un informe al presidente de los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, el cardenal español Eduardo Martínez Somalo. El cardenal, sorprendido por las dimensiones del problema, encargó investigar la situación a un grupo de trabajo presidido por la misma O' Donohue.

Esther Fangman (monja benedictina y psicóloga) presentó un Informe al Congreso de abades, prioras y abadesas de la orden benedictina, celebrado en Roma en

septiembre del 2000. Fue publicado en el Bulletin de l'Aim (Alliance for International Monasticism, número 70/2000). "*Las religiosas benedictinas nos vemos obligadas a llevar una cruz muy pesada, como víctimas del comportamiento sexual de un cura. Callar significaría consentirlo*".

"En algunos países africanos, algunos curas han acudido a conventos y monasterios para "satisfacer sus exigencias sexuales". Más concretamente, esto quiere decir que, un cura, puede presentarse a la puerta del convento y esperar que se le ofrezca una religiosa para satisfacer su deseo sexual".

"En algunos casos, cuando una muchacha toma la decisión de entrar en una comunidad y se dirige al cura, que mejor conoce, para obtener el necesario certificado y las cartas de recomendación, éste no le concede los documentos si no va con él. Otra situación en la que puede sufrir presiones es cuando va a confesarse".

"Otro lugar en el que puede constatarse la violencia sexual es en esta misma ciudad, Roma. A veces, cuando las hermanas son enviadas aquí para formarse, llegan prácticamente sin dinero en el bolsillo. Ocurre que algún cura se les acerca y les ofrece dinero, a cambio de una pequeña ayuda. Ellas imaginan que tienen que hacer tareas domésticas, pero se encuentran con que, por el contrario, se les piden favores sexuales".

En México, el nuncio Jerónimo Priggione, tenía como concubina, y en contra de su voluntad, a la Hermana Alma Zamora. Con ella otras 6 monjas, que decidieron abandonar el "servicio". Pero el Vaticano, a través de la Congregación para Institutos Religiosos y de Vida Consagrada, intervino y, en 1995, dio un fallo fulminante: mientras Prigione estuviera en funciones en México, las Hijas de la Pureza de la Virgen María deberían servirle sin chistar.

Todo ello sin olvidar el lesbianismo, que cuenta con la anuencia y aquiescencia de grupos feministas y "progres", dejando en ridículo, como "estrecha", a la propia víctima.

Las monjas violadas, se ven obligadas a abandonar la congregación, si se quedan embarazadas. El sacerdote, en cambio, puede seguir desempeñando su ministerio. Y se plantea una cuestión de justicia social, la monja tiene que cuidar al niño, como cualquier madre soltera. Pero estigmatizada y en suma pobreza. Algunas se ven forzadas a convertirse en una simple amante. La alternativa es prostituirse.

Sin tener que irnos tan lejos, en España, entre los mismos sacerdotes se conoce el prototipo que ellos llaman "*gañán de monjas*" o "*semental de monjas*", que son sacerdotes especializados en seducir a monjas.

Pero el tema se banaliza, incluso a nivel del Parlamento Europeo. La Resolución "Sobre la violencia sexual contra las mujeres y en particular contra religiosas católicas", fue aprobada en Estrasburgo, el 5-4-2001, con 65 votos a favor, 49 en contra y 6 abstenciones. Fijémonos bien en los 49 en contra. Y en las 6 abstenciones. Tema tabú.

LA PREGUNTA AHORA ES:

¿Por qué el Vaticano prefiere silenciar a unas presuntas víctimas, pagando miles de millones de dólares y euros, máxime cuando esos dineros han sido fruto de dádivas para obras sociales y de culto?

¿Por qué se ningunea a la Justicia, no permitiendo que se celebren los juicios pertinentes?

Es evidente que, la presunción de inocencia, de los tribunales ordinarios, aquí no se tiene en cuenta. Ni tampoco, al no celebrarse juicio, la máxima legal de “*in dubio pro reo*”.

La respuesta está en el Derecho Canónico. Es cierto que, en el 1714, se publicó la Constitución Apostólica “*Sacramentum Penitentiae*”, cuyo artículo 1395 condena con la expulsión de la Iglesia de los pederasas y otros abusadores sexuales.

Pero el Derecho Canónico, aunque parezca extraño en el siglo XXI, es totalmente independiente del Derecho Estatal de cada país. Y eso origina un enfrentamiento del que siempre saldrá siempre perdiendo la posible víctima. Lo mismo ocurre con el Derecho Militar. Son Derechos contrapuestos, que acaban en tablas.

Una prueba de ello está, por ejemplo, en el informe O'Donohue. Fue en 1998 cuando el Dr. Joaquín Navarro Valls, recibió este informe. Con muy buen criterio, remitió el informe a quien concernía, al cardenal Ratzinger, en aquel tiempo Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

El cardenal Ratzinger dio acuse de recibo de tal informe. Y, en el 2001, envió una carta a todos los obispados del mundo ordenando: “*la investigación sobre los abusos está sujeta al Secreto Pontificio. No deberán ser denunciadas a la policía, bajo pena de excomuniación*”. Parece increíble.

Ratzinger, comprensivo y respetuoso con el Islam, como es su actitud con la negación de los minarettes en Suiza, no denuncia con vehemencia los continuos asesinatos de cristianos en manos del Islam.? Unos 300.000 asesinatos en poco tiempo. Por eso afirmamos que es permisivo de la pérdida de valores cristianos de Europa, que fueron y son el origen de su cultura, historia y tradición.

Paralelamente existen los acuerdos bilaterales Vaticano-país firmante. Los cuales inhiben a la policía a favor del Vaticano y en contra de la víctima. En consecuencia, el fallo está en el Derecho Canónico y la prepotencia vaticana.

Eso no es nuevo. Los recintos sagrados eran inexpugnables. Recordemos la entrada de Fernando VII en Madrid. Los majos sueltan los caballos de la carroza real. Los substituyen, y gritan la famosas frases de “*Muera la Libertad*” (en alusión a la Revolución Francesa), “*Vivan las Cadenas*” (en alusión a las cadenas alrededor de las iglesias, que marcaban el fin de la jurisdicción estatal y el principio de la canónica) y “*Viva el rey don Fernando*”.

La misma Iglesia, además, poseía sus propias cárceles canónicas. Y las posee todavía, aunque en forma camuflada, en instituciones conventuales y hospitalarias.

¿A DÓNDE NOS LLEVA ESTA SITUACIÓN?

El diagnóstico está claro: el Derecho Canónico domina la situación. Obliga a pagar, en vez de permitir un juicio legal. En consecuencia, nunca sabremos la verdad. Al no haber juicio, jamás sabremos si existió o no delito. Todo queda en mero sensacionalismo de prensa, como juicio paralelo a la legalidad.

Y el mundo, que no solamente los fieles, tiene derecho a saber la verdad. Verdad que sólo puede aceptarse con un juicio, dejando trabajar a fiscales, acusación particular o institucional, abogados defensores y jueces. Y, previamente, a la investigación policial y forense.

De lo contrario, nos encontramos, a veces, como ha sido comprobado, con la realidad de que, pedir dinero, resulta demasiado fácil. Basta que un bufete de abogados descubra o invente un caso de pederastia. Entonces busca o inventa más víctimas para que el caso se magnifique.

Basta con ir, luego, al obispado y pedir dinero a cambio del silencio. Y el obispado paga. No hay juicio. Nunca sabremos si los abusos existieron o no. A menudo se trata de supuestos abusos cometidos hace 40 o 50 años.

Por lo que es totalmente necesario que el juicio, no canónico se celebre. Si el delincuente es culpable, a la cárcel con él. Pero, pagar para que no sepamos la verdad, nunca. Porque entonces se aplica aquello de que *“quien calla, otorga”*.

Phillip Jenkins, profesor del Instituto Criminal de Pensilvania dice: *“el 99,8% de los curas católicos jamás han cometido abusos sexuales. Es el mismo porcentaje en otros colectivos como los protestantes, médicos, rabinos, maestros, etc.”*

¿Es la Iglesia Católica la única en cometer abusos? Nunca lo sabremos, porque el Vaticano paga para evitar los juicios pertinentes. Utilicemos la epidedognosia.

La Iglesia Católica equivale, hoy en día, a cero vocaciones sacerdotales. O casi cero. Las iglesias se cierran durante el día. Se destruyen iglesias, vendiéndolas a inmobiliarias. Lo mismo con conventos y demás. Solamente en Bielorrusia se cerraron el 90% de iglesias.

Es evidente que, el Vaticano, se quita de encima los curas, porque le salen contestatarios o gays. Y también a los fieles contestatarios. Que se vende su enorme fincabilidad exterior, semejante en kilómetros cuadrados a Francia, para seguir con sus inversiones de gran rentabilidad.

Que no le importan los escándalos, porque lo que quiere es cerrar la tienda actual y dedicarse a la productividad multinacional, que en realidad es. Ni tampoco le importan los embrollos político sociales como el tema del condón. Lo que produce la pérdida de poder.

Encima, no nos defiende del Islam, como lo demuestra la publicidad subliminal en varios logos de instituciones católicas en las que se ve una media luna forzando a caer la cruz. Ni tampoco quiere enfrentarse con la auténtica pandemia católica, que es el celibato clerical, dejándolo como libre opción.

Si eso sigue así, Dubai será la próxima sede del STATO CITTÀ VATICANO. Si Cristo vedese... (SCV).

Menos mal que, somos muchos, los que queremos volver al año cero del cristianismo. A aquel manual de instrucciones comportamentales evangélico. Manual de civismo, solidaridad, libertad, igualdad, y de optimización del potencial humano. Del esfuerzo y de la visión futura de la Humanidad.